

ORD. : N° 821 /

ANT. : 1. Carta de Guido Jara Orellana, G.J Ingeniería Ltda., de fecha Enero 2017.
2. Ord. N° 42 de Jefa Provincial Vialidad Talagante de fecha 07 de Marzo 2017.
3. Carpeta del Proyecto.

MAT. : Proyecto de Acceso y Veredas CECOF Naltagua, Ruta G-420, San Antonio de Naltagua 942, lado oriente, km 7,550 km 7.565, Comuna de Isla de Maipo, Provincia de Talagante R.M.
Conformidad Técnica con Observaciones a la Ingeniería de Detalle y Solicitud de Boletas de Garantías.

INCL. : No se incluyen documentos

Santiago, 21 MAR 2017

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 1 y teniendo en cuenta el pronunciamiento formulado mediante el documento del ANT N° 2, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad no tiene inconveniente en otorgar su conformidad técnica al Diseño Conceptual del Proyecto indicado en la MAT., presentado con fecha Enero 2017., siempre y cuando, **la I. Municipalidad de Isla de Maipo, propietaria del** proyecto que se pretende ejecutar, cumpla con lo siguiente:

1. El Consultor deberá resolver el saneamiento del proyecto considerando que se de cumplimiento a la prohibición de la evacuación de aguas lluvias al camino público.
2. Por lo presentemente expuesto previo a la ejecución de la Obra, el **Contratistas que se adjudique la construcción de la misma, en cada caso deberá** presentar a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

2.1.-BOLETA DE GARANTIA (a la vista) por concepto de CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **16 U.F.**, para la Obra del **Proyecto de Acceso y Veredas CECOF Naltagua, Ruta G-420, San Antonio de Naltagua 942, lado oriente, km 7,550 km 7.565, Comuna de Isla de Maipo, Provincia de Talagante R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

2.2.-BOLETA DE GARANTIA (a la vista) por concepto de CORRECTA SEÑALIZACION DE LAS OBRAS: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **10 U.F.**, para la Obra del **Proyecto de Acceso y Veredas CECOF Naltagua, Ruta G-420, San Antonio de Naltagua 942, lado oriente, km 7,550 km 7.565, Comuna de Isla de Maipo, Provincia de Talagante R.M.** corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el

plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

2.3.-BOLETA DE GARANTIA (a la vista) por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE LA INSPECCION FISCAL**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **10 U.F.**, para la Obra del **Proyecto de Acceso y Veredas CECOF Naltagua, Ruta G-420, San Antonio de Naltagua 942, lado oriente, km 7,550 km 7.565, Comuna de Isla de Maipo, Provincia de Talagante R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de Vencimiento relacionado a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

2.4.-BOLETA DE GARANTIA (a la vista) por concepto de **DAÑOS A TERCEROS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **16 U.F.**, para la Obra del **Proyecto de Acceso y Veredas CECOF Naltagua, Ruta G-420, San Antonio de Naltagua 942, lado oriente, km 7,550 km 7.565, Comuna de Isla de Maipo, Provincia de Talagante R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

3. Se deja establecido que la presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, deberán materializarse en un plazo no superior a los 60 días a contar de la fecha de Adjudicación de la Obra, siempre y cuando, la fecha de Adjudicación de la Obra no exceda a 365 días a partir de la fecha del presente documento.

En caso contrario, **la I. Municipalidad de Isla de Maipo deberá volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, la revalidación del proyecto para que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía.**

4. En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario** podrá renovarlas, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.

Saluda atentamente a Ud.,


CCL/MBM/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Alcalde N° 9 Isla de Maipo
- Guido Jara Orellana, Serrano 73, Of. 411
- Jefe Provincial Vialidad Talagante D.V.R.M.
- Departamento de Proyectos R.M.
- Jefa Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.


CLAUDIO ARAVENA RÍOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana

N° Proceso Anterior N° 10710991-10685369-10612290